



## Acta de entrega final de Información Pública

**Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, Oficina de Información y Respuesta:** San Salvador, a las ocho horas con cincuenta y cinco minutos del día veintidós de abril del año dos mil veintiuno.

1

Vista y admitida la solicitud de información pública presentada a esta Oficina, el día veinte de abril del año dos mil veintiuno, identificada con el número correlativo **4763-2021**, por parte de la ciudadana de generalidades ya conocidas, mayor de edad, mediante la cual solicita los siguientes requerimientos de acceso a la información pública:

"Por medio del correo electrónico Institucional, se ha recibido una nueva solicitud de acceso a la información pública que contiene el siguiente requerimiento de acceso a la información pública: "Solicitud de información acerca de la descripción técnica- física, fuente de financiamiento, etapa actual, fecha de inicio, fecha de finalización y detalles relevantes que presentan los proyectos descritos a continuación: Código 243700, Construcción de puente en Caserío La Joya. Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel; Código 249350, Construcción de Puente Los Jandres, ubicado en el caserío los Jandres, municipio de San Rafael Oriente, departamento de San Miguel; Código 267790, Adoquinado en tramo de calle del cantón Valle Alegre Sector I municipio de Moncagua, departamento de San Miguel; Código 303540, Pavimentación con concreto hidráulico en calles del cantón Oromontique. Municipio de Chinameca; Código 291780, Electrificación en seis sectores municipio de Lolotique. Departamento de San Miguel; Código 295281, Ampliación y mejoramiento del Instituto Nacional de Sesori. Departamento de San Miguel; Código 249831, Construcción de la Unidad de Salud Familiar Básica, caserío San Simón, cantón Los Horcones, municipio de Mercedes Umaña. Usulután; Código 298960: Mejoramiento y ampliación de Energía Eléctrica en caserío La Barca, sector I y II cantón San Benito Municipio de Mercedes Umaña, Usulután; Código 213781. Ampliación y Rehabilitación del Centro Escolar Cerro Miracapa. Municipio de Carolina. Departamento de San Miguel; Código 252231: Construcción de la Unidad de Salud Familiar Básica, Cantón El Escarbadero. municipio de Estanzuelas. Usulután; Código 246200, Reparación de Centro Escolar Cantón Rosas de Nacaspilo. Municipio de Carolina, departamento de San Miguel; Código 306230, Electrificación en caserío Los Joveles, cantón Espíritu Santo, municipio de Sesori; Código 269710, Adoquinado de Calle en Colonia Calderón. Municipio de Mercedes Umaña. Departamento de Usulután; Código 261110, Construcción de puente Vehicular y concreteado Hidráulico, camino rural Cantón Caridad, jurisdicción de San Buenaventura. Departamento de Usulután; Código 246660, Construcción de adoquinado y obras de paso en calle principal de caserío El Jiote. Municipio de Chapeltique; Código 297340, Construcción de adoquinado en tramo de calle frente al centro escolar Sara Polh De Borgonovo, Barrio El Chorizo, Cantón El Platanar; Código 246171, Reparación del centro escolar caserío El Talpetate, municipio de San Antonio, departamento de San Miguel; Código 268200, Rehabilitación del centro escolar caserío San Dieguito, cantón San Diego, municipio de San Antonio, departamento de San Miguel y Código 291860, Adoquinado entre Barrio Los Henríquez y Barrio San Antonio Municipio de San Luis de la Reina, departamento de San Miguel". **Plazo para remitir a la OIR la información en poder de la institución es del 22 de abril de 2021 al 5 de mayo de 2021 a fin de cumplir con lo establecido en la LAIP.**

### CONSIDERANDO

- I) El artículo 66, inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública (**en adelante LAIP**), establece que cualquier persona o su representante podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o cualquier medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto de Acceso a la Información Pública (en adelante IAIP).



## Acta de entrega final de Información Pública

- II) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la LAIP, se remitió la solicitud de información **4763-2021**, por medio del sistema mecanizado el día veintiuno de abril del año dos mil veintiuno, a la unidad administrativa de esta Institución correspondiente a la zona Oriental, ya que es información de carácter pública quien remitió vía en forma física lo siguiente:

**“Se entregan en físico las consultas detalladas de cada proyecto requerido, las cuales contiene lo solicitado, a lo cuales se ha realizado marcas de anonización a fin de proteger información de índole bancaria, los documentos formaran parte integrante de esta acta de entrega”.**

### POR TANTO:

- I) **CONCÉDASE** acceso a la información proporcionada en los requerimientos indicados, los cuales será remitidos al medio indicado.
- II) **NOTIFÍQUESE** la presente resolución final, la cual será remitida por medio indicado, tal como se solicitó.
- III) **NO OBSTANTE** el acceso a la información pública concedido anteriormente, se le hace saber que en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), en caso de no estar conforme con las razones y fundamentos expuestos por el suscrito Oficial de Información y Respuestas, tal como lo exige el Art. 65 de la LAIP, o considere que la presente incurre en cualquiera de las causales anunciadas en el Art.83 de la LAIP, tiene derecho a interponer ante el Instituto de Acceso a la Información Pública ( en adelante IAIP), el recurso de apelación conforme a lo establecido en el Art. 82 de la LAIP, para lo cual tiene un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación (**el plazo inicia a partir del veintitrés de abril del año dos mil veintiuno y concluirá el catorce de mayo del año dos mil veintiuno**), de conformidad a lo regulado en el Art. 134 y 135 de la LPA, ya sea ante esta oficina de Información y Respuestas o en las oficinas del IAIP ubicadas en la Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88, edificio Oca Chang, segundo nivel, San Salvador, El Salvador.



Roberto Molina  
Oficial de Información y Respuestas  
Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador